

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A EIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50  
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
e Infantes, continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

##### Fomento.—Ferrocarriles

A los efectos reglamentarios procedentes  
se inserta en el presente Boletín Oficial la  
siguiente resolución de este Gobierno recaí-  
da en el expediente instruido contra la  
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a  
Zaragoza y a Alicante por el retraso de una  
hora y catorce minutos con que llegó a esta  
Corte el tren rápido núm. 851 entre Zara-  
goza y Madrid el día 14 de Octubre último.  
Madrid, 2 de Septiembre de 1915.

El Gobernador,  
E. Sanz y Escartín.

Visto el expediente instruido contra la  
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a  
Zaragoza y a Alicante por el retraso de  
una hora y catorce minutos con que llegó  
a esta Corte el tren rápido núm. 851 entre  
Zaragoza y Madrid el día 14 de Octubre  
último.

Resultando que el Ingeniero Jefe de la  
tercera División de ferrocarriles propuso en  
informe de fecha 14 de Abril del corriente  
año la imposición a la Compañía de una  
multa de 250 pesetas por el retraso sufrido,  
manifestando que dicho retraso, que excede  
en cuarenta y nueve minutos de la to-  
lerancia reglamentaria, fué producido por  
exceso de carga y constituye una falta gra-  
ve que puede ser origen de accidentes que  
pongan en peligro la seguridad de los via-  
jeros.

Resultando que al evacuar descargos la  
Compañía, en escrito de 24 de Abril últi-  
mo, reconoció la existencia del retraso y  
convino con la División en que fué produ-  
cido por el mencionado exceso de carga que  
se originó en Casetas por aumento de co-  
ches y acumulación de equipajes de los via-

## Ayuntamiento de Aranjuez

Año de 1915

Mes de Septiembre

### PRESUPUESTO DE GASTOS

### DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos.	OBLIGACIONES	GASTOS OBLIGATORIOS		TOTAL Pesetas.
		De pago inmediato.	De pago diferible.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....			2.844,75
2.º	Póliza de seguridad.....			1.211,82
3.º	Póliza urbana y rural.....			1.849,75
4.º	Instrucción pública.....			489,53
5.º	Beneficencia.....			2.362,72
6.º	Obras públicas.....			1.500,00
7.º	Corrección pública.....			195,36
8.º	Montes.....			
9.º	Cargas y contingente provincial.....			4.324,10
10	Obras de nueva construcción.....			125,00
11.	Imprevistos.....			238,78
	TOTAL.....			15.086,79

Aranjuez, 1.º de Septiembre de 1915.

Aprobada en sesión del día 3 de los corrientes.—Aranjuez, 8 de Septiembre de 1915.—El Secretario, Santiago Puerta.

V.º B.º

El Alcalde,

Tomás Banegas.

El Contador,

José L. Peláez.

(Núm. 2.933.)

jeros que regresaban de las fiestas del Pilar, limitándose a hacer notar que el referido exceso accidental de carga no implicaba, verdaderamente, desobediencia ni falta grave, ni podía tener consecuencia alguna para la seguridad de los viajeros.

Resultando que la Comisión provincial, al informar en 22 de Mayo último, lo hizo sin razonamiento alguno, en el sentido de que no era procedente la imposición de penalidad en estas diligencias;

Considerando que conformes la División y la Compañía en la ascendencia del retraso y en sus causas, y siendo innegable que se produjo por faltas graves de servicio, no hay forma de excusar en este expediente la aplicación de los artículos 12 y 29 de la ley de Policía de ferrocarriles y 160 y 166 de su Reglamento;

Considerando que las circunstancias de atenuación aducidas por la Compañía al referirse al hecho extraordinario de afluencia desusada de viajeros por regreso de unas fiestas de Zaragoza, y al carácter extraordinario y ocasional de semejante aglomeración, debieron ser tenidas en cuenta en la propuesta de la División de ferrocarriles al señalar como penalidad imponible en estas diligencias la multa mínima de las establecidas como para estos casos en los citados artículos 160 y 166 del Reglamento;

Vistas las disposiciones legales y la Real orden de 9 de Agosto de 1901 sobre imposición de correctivos a las Empresas ferroviarias,

He resuelto, de conformidad con lo informado por la 3.ª División de ferrocarriles, y de estimando la propuesta de la Comisión provincial, imponer a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante la multa de 250 pesetas por el retraso con que llegó a esta Corte el tren rápido número 851 el día 14 de Octubre último.

Madrid, 2 de Septiembre de 1915.

El Gobernador,  
E. Sanz y Escartín.

Es copia:

El Ingeniero Jefe,  
Francisco Terán.

(Núm. 2.849.)

## Ayuntamientos

### CAMARMA DE ESTERUELAS

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, con la dotación anual de dos mil doscientas cincuenta pesetas, cobradas por el Municipio, hallándose incluida en esta cantidad setecientas cincuenta pesetas de la Beneficencia municipal.

Los aspirantes elevarán sus instancias documentadas a esta Alcaldía, por término de quince días, contados del que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Camarma de Esteruelas, 30 de Agosto de 1915.

El Alcalde,  
Pedro Cabillo.

(Núm. 2.934.)

(O.—164.)

### LOZOYUELA

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el año 1916 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lozoyuela, 9 de Septiembre de 1915.

El Alcalde,  
Benito Hernanz.

(Núm. 2.932.)

## Tribunal provincial

DE LO  
Contencioso-administrativo

Don Angel Bartol y Miguel ha acudido a este Tribunal interponiendo recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Gobernador civil de tres de Septiembre de mil novecientos trece, que confirmó el del Ayuntamiento de Canillas, que declaró no procedía declarar de paso público una vereda de dicho pueblo.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar a la Administración.

Madrid, 30 de Agosto de 1915.

P. H.,

Lcdo. Antonio Bermudo.

(Núm. 2.922.)

## Audiencia de Madrid

Pequeño (Gerardo), cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección 4.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Trifino Gamazo, a practicar la diligencia prevenida en el art. 7.º de la ley de Condena condicional, en causa seguida contra el mismo en el Juzgado de Torrelaguna por hurto; bajo apercibimiento de ser excluido de los beneficios de dicha Ley si no comparece.

Madrid, 2 de Septiembre de 1915.

El Oficial de Sala,  
Por Quinzaños,  
José Aparici.

(Núm. 2.827.)

(B.—1.539.)

DIRECCION GENERAL  
DE

## Propiedades e Impuestos

ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 14 de Agosto último la subasta pública para contratar el suministro de labores de tejera necesario en las minas de Almadén, durante el próximo año de 1916, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Administración general de las minas de Almadén y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, a las doce en punto del día 22 de Octubre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 30.015 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º y presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta; han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente, en metálico o su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.500,75 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que

no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajuste al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuesto que le acompaña, para contratar el suministro de Labores de Tejera que se consideran necesarios para el servicio de las minas de Almadén correspondiente al año 1916, se comprometo a cumplirlos y a realizar el mismo por la cantidad que determina la condición catorce, por toda la obra que expresa la citada relación presupuesto (y caso de que se haga baja se agregará) con la baja de ..... (expresado por letra) por ciento de la obra ordinaria, dejando intacto el de refractaria, conforme a la condición novena.

Domicilio del que suscribe.

(Expresado en letra.) Fecha y firma.

Madrid, 10 de Septiembre de 1915.

El Director general,  
Manuel de Argüelles.

(Núm. 2.928.)

(E.—377.)

Se venden ciento cincuenta ovejas de pa-rir, en Octubre; para tratar dirigirse a Don Nicasio Grajal, de El Cubillo (Guadalajara).

(A.—471.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

### TORRELAGUNA

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de esta Villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Doña Encarnación Ibáñez Revuelta, ocurrida en Montejo de la Sierra el nueve de Agosto último, cuya finada era de cincuenta y dos años de edad, viuda de Eugenio Vidaurre, natural de Carrión de los Condes, la cual no ha dejado sucesión, ignorándose el nombre de sus padres; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este edicto sea inserto en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Palencia, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, presentando a tal fin los documentos necesarios, pues así lo tengo acordado en las diligencias de abintestato que con tal motivo instruyo.

Dado en Torrelaguna, a siete de Septiembre de mil novecientos quince.

Manuel G. Alegre.

El Secretario,  
P. D.,

Antonio San Miguel.

(Núm. 2.929.)

(C.—130.)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Anselmo Fernández Pascual, vecino del Hoyo Pinares, en expediente de multa que se le sigue en este dicho Juzgado por pastoreo abusivo en el monte Agudillo, de los Propios de Robledo de Chavela, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con la

rebaja del veinticinco por ciento la siguiente finca:

Un cercado de tierra que antes lo fué suelta, al sitio de la Puente, en jurisdicción del Hoyo Pinares; de caber en sembradura dos fanegas de trigo, que linda: al Saliente, el río; Poniente y Norte, con cercado y canal, respectivamente, de Braulia y Propios, y Mediodía, con Teresa Navas; tasada en trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta de Octubre próximo, a las doce de su mañana, y se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de instrucción de Cebreros y su sala de audiencia, siendo condiciones para la venta las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la tasación de la finca, la cual quedará en depósito como garantía al cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; y

Tercera.—Que no existe título de propiedad de la finca.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a seis de Septiembre de mil novecientos quince.

Miguel Ciudad.

El Secretario,  
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 2.931.)

(C.—128.)

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Bernardo Cea y Justo Sastre Santamaría, vecinos que fueron de Las Navas del Marqués y Navalperal, respectivamente, en expediente de multa que se sigue en este dicho Juzgado por pastoreo abusivo en el monte Agudillo, de los Propios de Robledo de Chavela, hoy contra sus herederos Catalina Martín Sastre y Román Sastre Muñoz, vecinos éstos de expresado Navas del Marqués y Hoyo Pinares, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las fincas siguientes:

De Catalina Martín.

Primera.—Una casa en el casco de la población de Las Navas del Marqués, y su calle de Cal y Canto, sin número, compuesta de piso bajo y desván; por derecha, entrando, con otra de Bonifacio Esteban; izquierda, otra de Nicasia Granizo, y espalda, con otra de Isidoro Segovia; se ignora la medida superficial; tasada en mil cien pesetas.

Segunda.—Una obrada de tierra en jurisdicción de Las Navas del Marqués, al sitio Fuente los Cofrades, de labor y riego; que linda: por el Norte, con terreno de la Unión Resinera; Saliente, tierra de Julián Martín; Mediodía y Poniente, con prado de Urbano Matute, se ignora la cabida y tasada en trescientas cincuenta pesetas.

De Román Sastre.

Primera.—Un cercado o huerto en jurisdicción de Hoyo de Pinares, al

sitio de los Horcajuelos, de haber en sembradura media fanega de centeno; linda: Saliente, Braulia, Propios; Poniente, Claudio Alonso; Mediodía, José Organista, y Norte, Feliciano Navas; tasado en ciento veinticinco pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, y se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de instrucción de Cebreros y su Sala de audiencia, siendo condiciones para la venta las siguientes:

**Primera.**—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la tasación dada a la finca o fincas que traten adquirir, la cual se conservará en depósito como garantía al cumplimiento de la obligación; en su caso, como parte del precio de la venta, y

**Segunda.**—Que no existen títulos de propiedad de ninguna de las fincas.

Dado en San Lorenzo del Escorial a cuatro de Septiembre de mil novecientos quince.

Miguel Ciudad.

El Secretario,  
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 2.930.) (C.—129.)

#### CHINCHÓN

Don Alfredo de la Peña y Ortiz de Zárate, Juez de instrucción interino de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en el ramo separado de embargo procedente de causa por hurto, contra Julio Pareja Díaz, y en virtud de providencia de esta fecha, se sican a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo fijo, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día ocho de Octubre próximo venidero y hora de las doce de la mañana, las siguientes fincas embargadas a dieho procesado:

**Primera.**—La tercera parte de la cuarta de una casa en Pezuela de las Torres, número veintisiete de la calle de la Harina, que mide dicha casa 3 700 pies cuadrados; linda: por la derecha entrando, con otra igual de Eugenio Pareja; Izquierda, otra de José Pareja; y espalda, Juan Espartosa; y la bodega y corral, por la derecha, José Pareja; izquierda, Eugenio Pareja, y espalda, Lorenzo Díaz. Tasada en doscientas ocho pesetas treinta y tres céntimos.

**Segunda.**—Dos celemines de una tierra al sitio «La Dehesa», en término de Pezuela de las Torres, de haber seis celemines, o diez y siete áreas doce centiáreas; linda: al Saliente, monte, María Gregorio Bachiller hs.; Poniente, río, y Norte, hs. de Melitón Vidaola. Tasada en diez y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

**Tercera.**—Seis celemines de tierra en la Quebrada, de dicho término, de haber toda la tierra una fanega, seis celemines, o 51 áreas, 36 centiáreas; linda: al Saliente, Calmos; Mediodía y Poniente, Gregorio Ambite; y Norte, Cipriano Cuenca. Tasada en veinte pesetas.

**Cuarta.**—Un celemin, un cuartillo y cinco quinzavos de la mitad de otra tierra en dicho término en la Nava

Chica, de haber cuatro celemines u 11 áreas, 41 centiáreas; linda: al Saliente, Camino de Ambite; Mediodía, Eugenio Pareja; Poniente, Jaramillo; y Norte, Juan Antonio Páez. Tasada en cinco pesetas treinta y tres céntimos.

**Quinta.**—Cuatro celemines de una tierra en el indicado término, en la Lechuguina, de haber una fanega o treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; linda: al Saliente, La Cabaña; Mediodía, Juan de Dios Ruiz; Poniente, Jaramillo, y Norte, Leandro Corredor. Tasada en diez y seis pesetas.

**Sexta.**—Un celemin de otra tierra en dicho término en las Pozuelas, de haber tres celemines, en 8 áreas 56 centiáreas; linda: al Saliente y Norte, Santiago Polo; Mediodía y Poniente, Víctor Díaz. Tasada en cuatro pesetas.

**Séptima.**—Tres celemines de la cuarta parte de la tierra, en dicho término de la Boquilla o Selvo, de haber toda la tierra tres fanegas; y linda: al Saliente, Sotero Pareja; Mediodía y Poniente, monte, y Norte, herederos de Gregorio Larraya. Tasada en doce pesetas.

**Octava.**—Ciento treinta y tres cepas de las dos terceras partes de la viña del Selvo, en dicho término; de haber, toda ella, seiscientas cepas, en una fanega, seis celemines de tierra, correspondiendo a las dos terceras partes cuatrocientas cepas en una fanega de tierra o treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, que linda: al Saliente, Margarito Hernández; Mediodía, Eugenio Pareja; Poniente, Juan Antonio Páez, y Norte, Nicolás Alonso, hs. Tasada en treinta y nueve pesetas noventa céntimos.

#### Advertencia.

No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas que salen a subasta, ni se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del procesado.

Dado en Chinchón a siete de Septiembre de mil novecientos quince.

Alfredo de la Peña.

El Secretario,  
Juan Escaneilas.

(Núm. 2.896.) (C.—127.)

#### GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia de este partido en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de la Villa de Leganés sobre reclusión definitiva en dicho Manicomio de los enfermos Don José Rodríguez Guerra, Don Andrés Pérez Gort, Don Augusto Rodríguez Aller, Don Carlos Tremonlet Carmona, Don José Fernández Martos, Don Felipe Botán Baill, Don Juan Antonio Arenas, Don Agustín Olallo Molina Pérez, Don Pedro López García, Don Vicente Villanueva Marugán, Don Francisco López Suárez, Don Leandro Zuferré Asín, Don Francisco Huerta Martínez, Don Casto Pérez Díaz y Don Wenceslao González Lastra, se cita, llama y emplaza a los parientes de dichos enfermos para que, dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo octavo del Real decreto de diez y

nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en el susodicho expediente. Getafe, veinticinco de Agosto de mil novecientos quince.

Ante mí:

Lcdo. Ramón Santa María.  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Pablo de Fuenmayor.

(Núm. 2.752.) (B.—1.491.)

#### HOSPITAL

Folgueiras Fernández (Ramón), domiciliado últimamente en la calle del Amparo números 12, 14 y 16, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para ofrecerle el sumario en causa por muerte de Josefa Sendón, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 26 de Agosto de 1915.

Federico Grande.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.

(B.—1.497.)

#### CHAMBERÍ

Horcajo López (Sotero), natural de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara), de estado casado, profesión camarero, de treinta y ocho años, hijo de Andrés y de Andrea, domiciliado últimamente en la calle de San Lucas, núm. 10, procesado por adulterio, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina.

Madrid, 27 de Agosto de 1915.

Eduardo de León y Ramos.

(B.—1.498.)

Alvarez Pérez (Dolores), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de veintiocho años de edad, hija de José y María, domiciliada últimamente en el camino de la Dehesa de la Villa, 25 ó 26, procesada por adulterio, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina.

Madrid, 27 de Agosto de 1915.

Eduardo de León y Ramos.

El Escribano,  
Juan P. Pérez.

(B.—1.499.)

Emiliano Fernández Martínez, (a) «El Lechero», procesado por robo, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Madrid, 26 de Agosto de 1915.

El Secretario,  
Juan P. Pérez.

(B.—1.500.)

#### UNIVERSIDAD

Pascual Perales Lázaro, que fué dependiente en el tupi de la calle de San Bernardo, número 61, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por amenazas de muerte a Agueda Rebollo, instruida por referido Juzgado.

Madrid, 24 de Agosto de 1915.

El Escribano,  
P. S.,

Luis de la Torre y Aguado.

(B.—1.501.)

Guadalupe de Villa Alonso del Valle, que estuvo como sirvienta en la travesía de las

Pozas, núm. 1, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por amenazas de muerte a Agueda Rebollo, instruida por referido Juzgado.

Madrid, 24 de Agosto de 1915.

El Escribano,  
P. S.,

Luis de la Torre y Aguado.

(B.—1.502.)

Ricardo Fernández, que fué soldado del Regimiento de Artillería de sitio de guarnición en Segovia, reemplazo de 1907, y cumplió en 1909, domiciliado últimamente, según decía, en la calle de la Cruz Verde, número 4, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 29 de Agosto de 1915.

Luis Alonso Magaján.

El Secretario,  
P. S.,

Luis de la Torre y Aguado.

(B.—1.530.)

#### INCLUSA

«El Pellejero» (a) Ramón, cuyas demás circunstancias no constan, procesado por robo en unión de Manuel Carrera Linares, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría de Sánchez Covisa, para ser reducido a prisión.

Madrid, 24 de Agosto de 1915.

El Secretario,

Pedro S. Covisa.

(Núm. 2.768.) (B.—1.503.)

#### LOJA

Don Alberto Cisneros y Sevillano, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llaman y buscan a los procesados en causa que se sigue en este Juzgado sobre hurto, Juan Crespo Conde, de veintiséis años de edad, natural de La Línea de la Concepción, hijo de Miguel y María Josefa, soltero, jornalero y vecino de Córdoba, en la calle Feria, número diez y nueve o veinte, donde no ha sido encontrado, ignorándose su paradero; y Rosa Martín Pingarrón, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, hija de Francisco Martín Alonso y de Bibiana Pingarrón Loarte, soltera, cerillera, vecina de Carabanchel Alto, con domicilio en la calle de Pintos, número veintinueve, donde no ha sido encontrada, ignorándose también su paradero; para que ambos procesados comparezcan dentro del término de diez días en este Juzgado, sito casa número diez y seis de la calle Duque de Valencia, de esta ciudad, para la práctica de ciertas diligencias en dicha causa; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Loja, a 24 de Agosto de 1915.

Alberto Cisneros.

Por mandado de S. S.º,  
Ildefonso Ortega.

(Núm. 2.770.) (B.—1.504.)

#### ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Angel García Batanero, natu-

4.<sup>a</sup> División Hidrológico-Forestal del Tajo

## Provincia de Madrid

Aprobado por Real orden de 3 de Agosto próximo pasado el plan de aprovechamientos formado por esta División en los montes a cargo de la misma para el año de 1915-1916, con la prevención de que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la parte necesaria para conocimiento de los vecindarios interesados en los mismos, se insertan a continuación los aprovechamientos que, con arreglo al mencionado plan, se han de llevar a cabo en cada uno de los referidos montes.

Nombres de los montes.	Término municipal.	Clase de aprovechamiento.	Unidades.	Extensión. — Hectáreas.	Tasación. — Pesetas.	Duración del aprovechamiento.
<b>MONTES DE PROPIOS</b>						
Número 85. — La Sierra.						
Tranzón, Cerros o Cerezos. . . . .	Lozoya. . . . .	Pastos.	200 reses lanaras.	80	100	Año forestal.
<b>MONTES DEL ESTADO</b>						
Los Collados. . . . .	Canencia. . . . .	Idem.	50 reses mayores.	50	500	Idem.
S. perímetro de Turbias rojas del Lozoya. . . . .	Atazar (Madrid) y Alpedrete (Guadalajara).	Mimbres.	20 quintales métricos.	»	230	Idem.

Madrid, 10 de Septiembre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Juan Angel de Madariaga.

(E.—373.)

ral de Leganés, hijo de Manuel y Josefa, de veintitrés años de edad, soltero, jardinero y vecino que ha sido de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero del mismo se ignoran, para que en el término de ocho días, a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en la causa que se le sigue por estafa; prevenido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido del repetido Angel García, caso de ser habido.

Dado en Alcalá de Henares, a 17 de Agosto de 1915.

Anselmo Gil de Tejada.

El Secretario,  
Roque Romeo

(Núm. 2.771.) (B.—1.505.)

## TORRELAGUNA

Díaz Nogal (Ramón), domiciliado últimamente en la Puebla de la Mujer Muerta, comparecerá en término de diez días ante la Sala-audiencia de este Juzgado para que sea reconocido por los Peritos Médicos en causa por lesiones casuales instruida por este Juzgado.

Torrelaguna, 28 de Agosto de 1915.

El Juez de instrucción,  
Manuel G. Alegre.

(Núm. 2.772.) (B.—1.506.)

## CHINCHÓN

Lara Martín (Saturnino), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 28 de Agosto de 1915.

El Juez de instrucción interino,  
Alfredo de la Peña.

El Secretario,  
Juan Escanellas.

(Núm. 2.780.) (B.—1.507.)

## MEDINA DEL CAMPO

Victoriano Martín Sáiz, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, núm. 65, hoy de paradero ignorado, comparecerá ante S. E. la Audiencia provincial de Valladolid el día 22 de Septiembre próximo, y hora de las diez, a fin de que como testigo asista al juicio oral de la causa seguida contra Ildefonso Martín, por hurto; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Medina del Campo, 30 de Agosto de 1915.

El Secretario,  
P. A.,  
Elías de Oyaquer.

(Núm. 2.790.) (B.—1.509.)

## BUENAVISTA

Martínez Ruiz (José María), natural de Pulpi (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Juan y Antonia, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por homicidios, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buena Vista, Secretaría de Don Antonio Aguilar.

Madrid, 27 de Agosto de 1915.

Félix Jarabo.

El Secretario,  
P. S.,  
Manuel Leira.

(B.—1.531.)

## CENTRO

Martínez y Martínez (Francisco), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión marmolista, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Barbieri, 18, bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 27 de Agosto de 1915.

José Félix Huerta.

El Secretario,  
P. S.,  
José Hurtado.

(B.—1.532.)

Vázquez Santayo (Andcieto), natural de El Ferrol, de estado soltero, profesión cesante, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Desen-

gaño, 3, primero, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 27 de Agosto de 1915.

José Félix Huerta.

El Secretario,  
P. S.,  
José Hurtado.

(B.—1.533.)

Rey Cuesta (Luis), de veinte años de edad próximamente, estatura regular, moreno, no usa bigote, y viste con blusa azul, domiciliado últimamente en una frutería de la calle de Pelayo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Rafael López de Pando.—Madrid, 13 de Noviembre de 1914.

Enrique Robles. — Lcdo. Rafael L. de Pando.

Madrid, 26 de Agosto de 1915.

Es copia:  
El Secretario,  
P. S.,  
José Hurtado.

(B.—1.534.)

## COLMENAR VIEJO

Blanco Molina (Pedro), natural de Madrid, bautizado en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen y de San Luis, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad.

Sus señas son: estatura regular, color bueno, ojos pardos, pelo negro, peinado a raya, y usa bigote. Viste chaqueta y chaleco de paño negro, pantalón de igual clase a rayas, alpargatas blancas y gorra de visera clara, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Topete, número treinta, piso bajo, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para notificarle el auto de conclusión de sumario y el de prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Colmenar Viejo, veinte de Agosto de mil novecientos quince.

El Juez de instrucción interino,  
Pablo López Malo.

(Núm. 2.727.) (B.—1.534.)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CANILLEJAS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta Villa en las diligencias de juicio verbal de faltas, hoy en ejecución de sentencia, seguidas contra Simón García Cogolludo, por escándalo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se cita, llama y emplaza a dicho individuo a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado municipal al objeto de requerirle al pago de la multa de veinticinco pesetas que le fué impuesta por la sentencia dictada por el Tribunal municipal de esta localidad en el indicado juicio; previniéndole que, de no concurrir, le parará el perjuicio que haya lugar.

Canillejas, 3 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

El Juez municipal,  
Escobar.

El Secretario,  
P. H.,  
Firmado.

(Núm. 2.852.) (B.—1.556.)

## CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Trinidad Pino Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 4 de Octubre próximo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 794 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Agosto de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 2.812.) (B.—1.524.)